

**SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DELEGATURA PARA LA PROPIEDAD INDUSTRIAL**

INFORME DE RADICACIÓN DE SOLICITUD DE SIGNOS DISTINTIVOS

Bogotá D.C. , 23 de julio de 2025

Ref. Expediente N°: SD2025/0073069

Tipo de Signo: Marca

Naturaleza del Signo: Mixta



Denominación del Signo: LEGAL DÍA MAS QUE ABOGADOS, GESTORES
LABORALES

Reivindicación de colores: #0111A2
#F85508
BLANCO

Clases y descripción de productos y/o servicios:

38: Telecomunicaciones; comunicaciones a través de terminales informáticos analógicos y digitales; servicios de telecomunicaciones por redes digitales.

45: Servicios de apoyo legal; servicios de asistencia legal; servicios de asesoramiento en materia de derecho; servicios de abogados de litigios; consultoría en normas de seguridad laboral; servicios de arbitraje en materia de relaciones laborales; servicios de defensa legal; asesoramiento y asistencia legal en relación con asuntos financieros; concesión de licencias de investigación y desarrollo [servicios legales].

Versión Clasificación de Niza: 12

Solicitante (s):



GRUPO JURIDICO LEGAL DIA S.A.S
D 10N 22BIS 284 MZ B CS 48
VALLEDUPAR CESAR
COLOMBIA

Datos de Notificación:

laura marcela castaneda morales, calle 100 # 49c-21, BARRANQUILLA ATLÁNTICO, COLOMBIA

Declaraciones en la solicitud

- **Microempresario:**

Declaro que cumplo con los requisitos previstos en el Capítulo 13 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1074 de 2015 para ser considerado micro, pequeña o mediana empresa y que de conformidad con el artículo 2.2.1.13.2.4 allego la certificación requerida por dicha norma. Cualquier información declarada en este documento que no corresponda con la realidad será considerada como falsa, acorde con las leyes penales vigentes en Colombia, descritas en el Título IX, Capítulo 3, de la Ley 599 de 2000.

Nota: Recuerde que todas las comunicaciones incluidas aquellas relativas a notificaciones serán enviadas al correo electrónico de contacto de su solicitud. Por lo anterior, es aconsejable revisar la bandeja de correo no deseado o spam de la cuenta de correo electrónico proporcionado para dicho fin.

Recuerde que creada la cuenta de usuario en SIPI y radicada la solicitud del trámite referente a propiedad industrial, el mismo será de consulta pública en virtud de lo dispuesto en la Decisión 486.

Asimismo, tenga presente que una vez creado el usuario en SIPI y radicada la solicitud del trámite referente a propiedad industrial, está autorizando a la Superintendencia de Industria y Comercio a contactarle con el fin de informarle sobre actividades, iniciativas, programas y cursos sobre Propiedad Industrial, organizados por la entidad y/o por aliados institucionales nacionales y/o extranjeros.